



LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCENTRALIZADO SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL (SPF), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO NOVENO, DÉCIMO INCISO a) Y 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 5 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN; 1, 6, 7 FRACCIÓN VI, 73, 85 FRACCIÓN V, 86, 87, 88 APARTADO A, 96 Y 108 FRACCIONES I, III Y XIV, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 18, FRACCIONES XII, 29, 30, 31 Y 76 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL Y NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, **CONVOCA** A LAS PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN E INGRESO DE **GUARDIA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL**.

I. REQUISITOS

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, para el caso de los hombres.
3. Gozar de buen estado de salud física y mental, que le permita participar en actividades que demanden esfuerzo físico y mental; podrán participar las personas interesadas que tengan un **Índice de Masa Corporal (IMC) de hasta 34.9 Kg/m²**.
4. Contar con una agudeza visual **en el rango de 20/20 hasta 20/60** con o sin el uso de lentes (corrección). En caso de requerir uso de anteojos, el aspirante deberá llevarlos puestos en las revisiones y/o evaluaciones que se le realicen.
5. Tener una condición de salud óptima que no imposibilite el desempeño de las actividades propias de la vacante y pongan en riesgo la vida.
6. Ser de notoria buena conducta, tener un modo honesto de vivir y no haber recibido condena por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
7. No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como persona servidora pública, o en su caso, no haber sido destituido o dado de baja de los cuerpos de seguridad pública, ni de las fuerzas armadas por incumplimiento a sus deberes u obligaciones en el ejercicio de sus funciones.
8. Tener disponibilidad permanente para cambio de residencia a cualquier parte de la República Mexicana.
9. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
10. No tener tatuajes, dibujos o grabados sobre la piel o debajo de ella (escarificaciones) de grandes dimensiones, o en su defecto, en zonas que no puedan ser cubiertas por el uniforme institucional del Servicio de Protección Federal (camisa de manga larga y/o manga corta, pantalón largo y botas). Únicamente se aceptarán zonas visibles los tatuajes de delineado permanente en cejas y ojos.
11. Se permite el uso de perforaciones en el cuerpo con tamaño pequeño (no expansiones), el candidato deberá firmar una carta compromiso en la cual determine que durante el servicio está estrictamente prohibida la portación de piercing y para las mujeres solo se permitirá el uso de un arete en cada oreja.
12. Presentar y acreditar las evaluaciones de Control de Confianza y el Curso de Formación Inicial.

II. PERFIL PARA GUARDIA DEL SPF

EDAD: De 18 años a 65 años al momento de formalizar su solicitud de participación como aspirante a ocupar la vacante que corresponde a la presente convocatoria.

ESCOLARIDAD: Acreditar haber concluido, como mínimo, los estudios correspondientes a educación media (secundaria).

ESTATURA MÍNIMA: Mujeres 1.50 mts. (sin calzado).

Hombres 1.60 mts. (sin calzado).

III.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar original y una copia de la siguiente documentación:

1. Acta de Nacimiento.
2. Comprobante del último grado de estudios.



3. Comprobante de domicilio actual, el cual no deberá tener una vigencia mayor a 60 días (boleta de agua, boleta de predial, boleta de luz expedida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), recibo de teléfono, recibo de gas o constancia domiciliaria emitida por la Alcaldía o Municipio, con domicilio completo: calle, número, colonia, Alcaldía o municipio, código postal y entidad federativa correctos y que coincida con el domicilio de la credencial para votar expedida por el INE.
4. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (cartilla y hoja de liberación en la misma fotocopia) para el caso de los hombres.
5. Credencial para votar vigente expedida por el INE; se podrá aceptar que el aspirante que no cuente con esta credencial la papeleta de trámite de la misma, siempre que comprometa a sustituirla de manera inmediata al recibir la credencial; o pasaporte vigente.
6. Currículo con fotografía vigente, firmado en todas las hojas, máximo tres cuartillas, sin engargolar, con fecha de elaboración y sin anexos.
7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
8. Clave Única de Registro de Población (CURP).
9. Referencias:
 - a) **Dos Referencias Personales.** Cada una deberá contener: Nombre completo, domicilio y número telefónico de quien la otorga (este último dato es indispensable y las referencias deben ser amigos, conocidos o familiares directos)
 - b) **Dos Referencias Laborales.** Se requiere de los últimos dos empleos debiendo especificar el nombre de la empresa o institución en donde haya prestado sus servicios, nombre, teléfono y cargo de la persona que puede dar las referencias (preferentemente de quien haya sido su jefe inmediato o del área de Recursos Humanos), puesto desempeñado por el aspirante, domicilio, sueldo o salario y periodo laborado.
 - c) **Dos Referencias Vecinales.** Deberá contener: Nombre completo, domicilio y número telefónico de quien la otorga. Es necesario que correspondan a personas que habiten en la misma calle o edificio en que habita el aspirante.
- 10.- Una fotografía tamaño infantil reciente.

IV.- PROCEDIMIENTO

- 1.- Las personas interesadas podrán realizar el pre-registro de sus datos para participar como aspirantes a la vacante considerada en la presente convocatoria por cualquiera de los siguientes canales:
 - a) **Vía electrónica**, en el sitio web <https://spf.gob.mx/convocatoria/>
 - b) **De manera presencial** acudiendo a las oficinas del SPF, ubicadas en la Ciudad de México, en Avenida Miguel Ángel de Quevedo número 915, esquina con la calle de Oceanía, Colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04330 o Av. Circunvalación No 353, esq. Vía Morelos Colonia Santa Clara Coatitla, San Cristóbal Ecatepec de Morelos Estado de México, Código Postal 55547; de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, o bien en alguna de las sedes de reclutamiento del Servicio de Protección Federal (SPF), que se establezcan en los Estados de la República Mexicana.
- 2.- Los aspirantes obtendrán un **Folio de Solicitud de Inscripción** que deberán conservar ya que les permite continuar su participación en las etapas del proceso.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán asistir a las oficinas del SPF, ubicadas en la Ciudad de México, en Avenida Miguel Ángel de Quevedo número 915, esquina con la calle de Oceanía, Colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04330 o Av. Circunvalación No 353, esq. Vía Morelos Colonia Santa Clara Coatitla, San Cristóbal Ecatepec de Morelos Estado de México, Código Postal 55547 de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, con la documentación que se especifica en la presente Convocatoria completa, en original y copia, a efecto de ingresarla para verificación y cotejo (contenido fiel entre original y copia) en el área de reclutamiento y selección donde al concluir el cotejo entre documentos originales y copias, se devolverán al solicitante sus originales y se informará:

a.- Si la documentación está completa y cumple de acuerdo al perfil establecido en la presente Convocatoria, el aspirante deberá requisitar diversos formatos según corresponda, así como manifestar su conformidad en someterse a las Evaluaciones de Control de Confianza.



b.- Para concluir con el proceso de reclutamiento y selección es necesario contar con un correo electrónico personal.

c.- Concluido el llenado de formatos, será programado para que le practiquen evaluaciones de Control de Confianza para el Proceso de Selección.

EVALUACIONES

1.- Se informará, a cada aspirante la fecha en que deberá acudir para que se le practiquen las evaluaciones de Control de Confianza a través de un esquema de filtros, de acuerdo a la programación que defina el Centro de Evaluaciones y Control de Confianza del Servicio de Protección Federal.

Las evaluaciones de control de confianza por filtros podrán comprender las siguientes pruebas: Médica, Toxicológica, Investigación de entorno socioeconómico, Psicológica o Poligráfica.

2.- Los aspirantes **deben asistir** a las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Servicio de Protección Federal en la fecha y hora que se les indique, bajo las condiciones que se les especifiquen (ayuno, tipo de ropa, entre otros) y con la documentación que se les requiere; de no hacerlo y continuar interesados en el proceso, deben acudir al área de reclutamiento y selección en la sede del SPF para exponer las causas que motivaron que no se presentara a las evaluaciones, donde se analizará el caso y se determinará si es factible una reprogramación.

3.- Los resultados de las evaluaciones de Control de Confianza **son definitivos, inapelables y confidenciales.**

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Durante el proceso de preselección se verificará que el interesado cumpla con los valores institucionales: Ética, Lealtad, Disciplina, Respeto, Honestidad, Justicia y Profesionalismo.
2. En caso de requerir mayor información para dar seguimiento a su proceso de reclutamiento, los aspirantes podrán:
 - **Presentarse** en la sede del SPF, Avenida Miguel Ángel de Quevedo número 915, esquina con la calle de Oceanía, Colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04330 en la Ciudad de México o Av. Circunvalación No 353, esq. Vía Morelos Colonia Santa Clara Coatitla, San Cristóbal Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55547.
 - Por **teléfono**, lada sin costo 800 00 77377, directo 55 54846733, y/o conmutador 55 54846700 extensiones: 68482, 68483, 68486 y 68515.
 - Por **correo electrónico** enviando su mensaje a spf.reclutamiento@spf.gob.mx y spf.segreclutamiento@spf.gob.mx.
3. La **documentación e información** que proporcionen los aspirantes, será **verificada y remitida** ante las autoridades competentes; cualquier falsedad detectada será notificada a las Instituciones competentes para que se proceda conforme a Derecho.
4. El **Curso de Formación Inicial** es otorgado por el Servicio de Protección Federal.
5. El **incumplimiento** de cualquier requisito establecido en la presente convocatoria para cualquiera de las etapas de este proceso, que incluye el reclutamiento, la selección, la capacitación y el ingreso, causa la baja definitiva del aspirante, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
6. La calidad de aspirante **no implica** la existencia de una relación contractual o vínculo jurídico con la Secretaría, ni con el SPF, pues únicamente representa la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y capacitación, sin que de modo alguno se asegure el ingreso.
7. La contratación estará sujeta a lo siguiente:
 - a) Existencia de vacante y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - b) Resultado de las evaluaciones.
 - c) Necesidades del servicio.
 - d) Perfil del integrante.
 - e) Acreditación del Curso de Formación Inicial.



8. Aprobado su ingreso al Servicio de Protección Federal, tendrá el grado de Guardia, con una percepción mensual neta de **\$11,164.30** (Once mil ciento sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.) las prestaciones que por ley corresponden, más las que otorgue el Servicio de Protección Federal.
9. Todas las etapas del proceso son gratuitas.
10. Cualquier irregularidad se deberá reportar al área de Inspección Interna, ubicada en la sede del SPF con domicilio en la Ciudad de México, Avenida Miguel Ángel de Quevedo número 915, esquina con la calle de Oceanía, Colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04330, número telefónico 55 54846700 extensión 68222 de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas; en el Módulo de Atención a Quejas y Denuncias del edificio sede de 9:00 a 18:00 horas, o cualquier día del año al correo: comisionado.spf@sspc.gob.mx con la frase "queja" en la ventana de "asunto".
11. El número de aspirantes que se aceptarán para el Curso de Formación Inicial será determinado por el SPF, en función de los requerimientos de servicios que tenga a la fecha de ingreso. Los aspirantes que no sean aceptados en el curso inmediato a la fecha de su selección, permanecerán en reserva por un periodo hasta de un año, pudiendo ser convocados en el transcurso de ese tiempo para su ingreso por el Servicio de Protección Federal. Para el efecto deberán estar en contacto permanente con el área de reclutamiento y selección del SPF.
12. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Honor y Justicia del Servicio de Protección Federal.
13. Podrá consultar el aviso de privacidad del Servicio de Protección Federal en <https://www.gob.mx/proteccionfederal/documentos/aviso-de-privacidad-del-servicio-de-proteccion-federal>.

AVISO IMPORTANTE

La presente convocatoria deja sin efectos a las anteriormente publicadas y permanecerá vigente en tanto no sea modificada o derogada.

Autorizada por el Consejo de Honor y Justicia del Servicio de Protección Federal el día 19 de septiembre 2022.